



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013 sobre notificación de comunicación en el expediente n.º 1817-12-243. (2013081006)

Intentada la notificación de la comunicación que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura	Contestación a la solicitud de fecha 11 de febrero de 2013.	M.ª Ángeles Lozano Galán	1817-12-243

El texto íntegro se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 14 de marzo de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013080694)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2012, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Camino de Montemor, SL, y redactado por el Arquitecto Superior, D. Francisco José Gómez Seguro, que tiene como finalidad modificar la alineación de la línea de edificación correspondiente a las Unidades de Ejecución UE 15/1, 15/2, 15/3, 15/4, 15/5, 15/6, 15/7, 15/8 y 15/9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena, reduciendo los retranqueos de las manzanas.

Habiéndose procedido en fecha 15 de febrero de 2013 y con número BA/011/2013, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Llerena, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-



ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Llerena, a 20 de febrero de 2013. El Alcalde Accidental, JOSÉ FCO. CASTAÑO CASTAÑO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2013081051)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Villar del Rey, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El objeto de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias es la reclasificación de parte de unos terrenos de propiedad municipal (parcela 16 del polígono 24) para hacer posible la construcción de un polígono industrial. En concreto se trata de unos 38.930,00 m² de suelo no urbanizable (no protegido).

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Rey, a 20 de marzo de 2013. El Alcalde-Presidente, MOISÉS GARCÍA VADILLO.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

EDICTO de 14 de marzo de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013ED0067)

Por acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2013, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle referido a remate de alineaciones de actual calle Cáparra.

Zarza de Granadilla, a 14 de marzo de 2013. El Alcalde, GERMÁN GARCÍA BENITO.